BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 01/2019 (M.S.P.)
N° 02/2019 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LICITACIONES

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública
Ley 9341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 01/2019
Expte. E1-00132-1-2019

Objeto: "S/la Contratación de Servicio de Provisión de Combustible de alcance provincial destinado al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública para cubrir las necesidades por un período de 3 meses".
Presupuesto Oficial: $ 1.838.400,00
Fecha Límite de Presentación de Sobres: 08/02/2019
Hora: 09:00
Fecha de Apertura de Sobres: 08/02/2019
Hora: 09:30
Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5300 - La Rioja
Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 ctvos. ($ 3.000,00)
Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A.
CBU N° 3090000201001010068049
Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.
Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818-Via e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martín Avila
Coordinador de Compras
y Contrataciones – M.S.P.

Nº 850069 - $ 3.159,00 - 25/01/2019

* * *

Licitación Pública
Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 02/2019
Expte. E1-00133-2-2019

Objeto: "S/la Contratación de Servicio de Provisión de Combustible de alcance provincial destinado al Parque Automotor del Ministerio de Salud Pública para cubrir las necesidades por un período de 3 meses".
Presupuesto Oficial: $ 1.714.400,00
Fecha Límite de Presentación de Sobres: 11/02/2019
Hora: 09:00
Fecha de Apertura de Sobres: 11/02/2019
Hora: 09:30
Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300 - La Rioja
Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 ctvos. ($ 3.000,00)
Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Nuevo Banco Rioja S.A.
CBU N° 3090000201001010068049
Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas Ministerio de Salud Pública.
Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.
Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 -La Rioja- Tel. 0380-4453700 int. 4818-Via e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martín Avila
Coordinador de Compras
y Contrataciones – M.S.P.

Nº 850070 - $ 3.159,00 - 25/01/2019

VARIOS

SOCIEDAD: MEJORES CULTIVOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de febrero de 2019 a las 16:00 en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social en la calle 8 de Diciembre Nº 153 de la ciudad de La Rioja, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1°) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 30 de junio de 2018.
3°) Análisis de la gestión de los miembros del Directorio.
4°) Consideración de la retribución del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas.
5°) Consideración de los resultados y distribución de los mismos.
6°) Consideración de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta.

Se comunica que el cierre de registro de asistencia será el 06 de febrero a las 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.
La Rioja, 17 de enero de 2019.

Billy Enzo Young
Presidente

Nº 22.351 - $ 3.640,00 – 22/01 al 05/02/2019

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de febrero de 2019, a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de BBVA Banco Francés S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: LAD549, RENAULT, FLUENCE 2.0 16V LUXE, 2012; en el estado que se encuentran y exhiben del 7 al 14 de febrero de 10 a 12 hs y de 18 a 20 hs., en calle Avda. Ocampo N° 50, esquina Avda. Colón, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha 14 de febrero a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal wwww.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar

estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil ($10.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del Martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del Registro Automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el Martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al Martillero actuante. Para certificados de subasta, a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión, se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BBVA Banco Francés S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 22 de enero de 2019.

Fabián Narváez
Martillero Público
Mat. N°33 F°230 L°79

Nº 22.354 - $ 2.964,00 - 25/01/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. José Luis Magaquian, Juez de Cámara a cargo del Registro Público y el Dr. Claudio Gallardo, Secretario, en autos Expte. N° 13.886-Letra V- Año 2019- caratulados: "VF Jeanswear Argentina SRL s/Inscripción de Aumento de Capital c/Modificación del Art. 4° del Contrato Social, ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto sobre Inscripción en el Registro Público de Comercio del Aumento del Capital y Modificación del Art. 4° del Contrato Social de la firma VF Jeanswear Argentina SRL. Mediante Acta de Gerencia N° 83 de fecha 19/10/18 y Acta de Reunión Extraordinaria de Socios N° 44 de fecha 19/10/18, se decide aumentar el capital social en la suma de Pesos Noventa y un millones ochenta y seis mil novecientos cincuenta y seis ($ 91.086.956) , es decir, la suma AR$ 512.056.274 a la suma de $ 603.143.230 .-VF Luxembourg S.a.r.l aporta a la sociedad la suma de EUR 2.217.913,04 (Euros dos millones ciento setenta y tres mil novecientos trece con cuatro centavos), dicha suma fue convertida en Pesos Argentinos a una cotización de $ 41,90 por cada euro, lo que da como resultado AR$ 91.086.956,38. El representante del socio VF Luxembourg S.a.r.l propone destinar la suma AR$ 0,38 a la cuenta prima de emisión .- VF Luxembourg S.a.r.l suscribirá la totalidad de las cuotas emitidas, es decir, 91 .086.956 nuevas cuotas, de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por cuota.- El aumento será integrado en su totalidad mediante el aporte en efectivo del socio VF Luxembourg S.a.r.l . Siendo el Capital Social actual de la Suma de Pesos ($ 603.143.230) , indicando que el capital anterior es de la Suma de Pesos ($ 512.056.274) quedando redactado el Art. 4° del Contrato Social de la siguiente forma, el Capital Social es de AR$ 603.143.230 (Pesos Seiscientos tres millones ciento cuarenta y tres mil doscientos treinta), representados por 603.143.230 (Seiscientos tres millones ciento cuarenta y tres mil doscientos treinta), cuotas de $1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota . El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Reunión de Socios. Se deja constancia que el Capital se encuentra distribuido del siguiente modo: (i) TI VENTURE GROUP INC es titular de 4 cuotas; (ii) VF LUXEMBOURG S.a.r.l es titular de 603.143.226 cuotas.
Secretaría, 16 de enero de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.353 - $ 1.404,00 - 25/01/2019

* * *

La Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", con facultades de Registro Público de Comercio de la Primer Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 13.854 - Letra "G" - Año 2018, caratulados "Global Médica S.A. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, se ha iniciado el trámite de inscripción de nuevo directorio. Denominación social: "Global Médica S.A.". Forma y fecha de instrumento de renovación de autoridades: Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 06 de abril de 201. Jurisdicción: La Rioja.- Nuevo Directorio: Presidente: el Sr. Marcelo Andrés Navarro Icazati, DNI 24.266.811; Director Suplente: la Sra. Irma Alicia Icazati, DNI 10.679.731.
Secretaría, 2 de diciembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.356 - $ 520,00 - 25/01/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 25.01.2019 11:12:23

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00